



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 271 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 MAY 2022

VISTO:

El Oficio N° 00524-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de mayo del 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, remite información complementaria para la emisión del acto resolutorio aprobando la suspensión de plazo de obra N° 02 de la obra correspondientes al componente de infraestructura del proyecto de inversión C.U.I N° 2496872 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", desde el 14 al 24 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios.

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32, inciso b, establece que es atribución y función del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 142° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, incorporado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 377-2019-EF, respecto al Plazo de Ejecución Contractual, establece que: (...) **142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. 142.8 Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.** Así mismos se tiene que el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 377-2019-EF, respecto a la Suspensión de Plazo de Ejecución, establece que: 178.1. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 079-2021-UNTRM/R, de fecha 23 de febrero de 2021, resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas" con C.U.I N° 2496872, con un plazo de ejecución de tres (03) años, cuyo presupuesto asciende a S/ 14,146,886.04 (Catorce millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y seis con 04 /100 soles), incluida la gestión de riesgos;





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 271 -2022-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 221-2021-UNTRM/R, de fecha 21 de mayo de 2021, se resuelve Designar el comité de selección encargado de conducir el proceso de selección para la obra correspondiente al componente de infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas";



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas con la finalidad de ejecutar la obra correspondiente al componente de infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas", otorga la Buena Pro al CONTRATISTA CONSORCIO BAIKAL, integrado por las empresas SEÑOR DE BURGOS SAC y SR DE BURGOS CONTRATISTAS GRLS S.A.C., con fecha 19 de agosto del 2021, por el monto de S/ 8 017 440.00 (Ocho millones diecisiete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles); por lo tanto, estando al consentimiento de la Buena Pro se hace necesaria la suscripción del contrato correspondiente;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 458-2021-UNTRM/R, de fecha 13 de octubre de 2021, se designa al equipo de inspectores para la Ejecución de la obra correspondiente al componente de Infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas"; desde el 13 de octubre del 2021 hasta la contratación del Servicio de Supervisión de obra;



Que, con fecha 02 de septiembre de 2021, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Contratista CONSORCIO BAIKAL suscriben el Contrato de Ejecución de Obra N° 068-2021-UNTRM/DGA/UABA, para la ejecución de la obra correspondiente al componente de infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas", por un monto total de ejecución de S/8 017 440.00 (Ocho millones diecisiete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), y un plazo de ejecución de 300 días calendario;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 541-2021-UNTRM/R, de fecha 13 de diciembre de 2021, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por 01 día calendario, de la obra correspondiente al componente de infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas";



Que, con Resolución Rectoral N° 569-2021-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre de 2021, se resuelve: Aprobar Adicional N° 01 de la obra correspondiente al componente de Infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas", por el Monto Adicional de obra de S/. 236 648.64 (Doscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho con 64/100 soles), que representa el 2.95%, respecto al monto del contrato original;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 271 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 142-2022-UNTRM/R, de fecha 30 de marzo de 2022, se resuelve: Aprobar Adicional N° 02 de la obra correspondiente al componente de Infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", por el Monto Adicional de obra de S/. 369,630.76 (Trescientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta con 76/100 soles), que representa una incidencia acumulada del 7.56 % del monto del contrato original;



Que, con Resolución Rectoral N° 202-2022-UNTRM/R, de fecha 27 de abril de 2022, se resuelve: Aprobar la Suspensión de Plazo de Obra N° 01 de la obra correspondiente al componente de Infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", desde el 01 hasta el 24 de marzo de 2022, y la nueva fecha de término de la obra es el 05 de septiembre de 2022;



Que, mediante Acta de Suspensión de Plazo de Obra N° 02, de fecha 13 de abril de 2022, realizada entre el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Supervisor de la Obra y el Representante Legal del CONSORCIO BAIKAL, con la finalidad de tomar acuerdos referente a la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", acordando lo siguiente: **a)** SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02, a partir del día 14 de abril de 2022 hasta que disminuyan las lluvias de tal forma que permitan un normal desarrollo de las actividades en obra. **b)** Teniendo en consideración que, la presente Acta de Suspensión de Plazo de Obra N° 02, es de MUTUO ACUERDO, generada por eventos no atribuibles a las partes. La empresa contratista CONSORCIO BAIKAL y la ENTIDAD - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acuerdan la Suspensión del Plazo de la Ejecución de la Obra sin que esto genere el reconocimiento de mayores gastos generales y costos por la Entidad;



Que, con Acta de Reinicio de Plazo de Obra N° 02, de fecha 22 de abril de 2022, realizada entre el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Supervisor de la Obra y el Representante Legal del CONSORCIO BAIKAL, con la finalidad de tomar acuerdos referente a la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", acordando lo siguiente: **a)** Dejar sin efecto la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02, a partir del día lunes 25 de abril de 2022. **b)** Reiniciar las actividades de obra y con ello el plazo de ejecución del mismo, a partir del día lunes 25 de abril de 2022;



Que, mediante con Carta N° 014-2022-CONSORCIOBAIKAL-RC, de fecha 04 de mayo de 2022, el representante común del CONSORCIO BAIKAL, solicita a la Directora General de Administración, la emisión de acto resolutorio de la Suspensión de Plazo de Obra N° 02 en ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", debido a que la suspensión de plazo se realizó desde el 14 al 24 de abril de 2022, cabe indicar que el plazo en días no ha sido modificado, si no la fecha de término programado de obra el cual será el 16 de septiembre del 2022;





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 271 -2022-UNTRM/R

Que, con Memorandum Nº 246-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de mayo de 2022, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en atención a la Carta Nº 014-2022-CONSORCIOBAIKAL-RC, realice una evaluación e informe detallado y sustentado sobre la Suspensión de Plazo de la Obra Nº 02, en ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", debido a que la suspensión de plazo se realizó desde el 14 al 24 de abril de 2022;



que, mediante Memorandum Nº 245-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de mayo de 2022, la Directora General de Administración, solicita al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, en atención a la Carta Nº 014-2022-CONSORCIOBAIKAL-RC, realice una evaluación e informe detallado y sustentado sobre la Suspensión de Plazo de la Obra Nº 02, en ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", debido a que la suspensión de plazo se realizó desde el 14 al 24 de abril de 2022;



que, con Informe Nº 022-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA-RIOR, de fecha 10 de mayo de 2022, el Ingeniero Civil-UIGA, informa al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, que como se verifica en el Acta de Suspensión de Plazo de Obra Nº 02, de fecha 13 de abril de 2022 y el Acta de Reinicio de Plazo de Obra Nº 02, de fecha 22 de abril de 2022, la entidad a través de la supervisión de obra y la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental en acuerdo con el CONSORCIO BAIKAL, enmarcándose en la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento suspendieron por espacio de 11 días calendarios, por lo que la nueva fecha de término de obra queda fijado para el día 16 de septiembre de 2022. En tal sentido se sugiere aprobar la nueva fecha de término producto de la suspensión mediante acto resolutivo;



que, mediante Oficio Nº 251-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 11 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita a la Directora General de Administración, la emisión del acto resolutivo que apruebe la SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA Nº 02 de la obra correspondiente al componente de Infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", desde el 14 hasta el 24 de abril de 2022; generada por eventos no atribuibles a las partes (Contratista y Entidad), suspensión que no genera reconocimiento de mayores gastos generales y costos por la Entidad. De igual manera indica que el plazo de ejecución no se ha modificado, y que la nueva fecha de término de la obra es el 16 de septiembre de 2022, manifestando que la Unidad brinda la conformidad respectiva;



Que, mediante Informe Nº 815-2022-UNTRM-DGA/UEI, de fecha 11 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Directora General de Administración, en atención a los documentos anteriormente citados, en relación a la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", refiere lo siguiente:





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 271 -2022-UNTRM/R

Análisis:

1. La suscrita, luego de revisar la documentación referente a la suspensión del plazo de ejecución de obra N° 02 y tomando en cuenta que existe un evento no atribuible a las partes (lluvias continuas propias de la temporada en la zona donde se desarrolla el proyecto), se pronuncia que es procedente aplicar lo que indica el numeral 142.7 del Art.142 del RLCE – vigente, y el numeral 178.1 del Art.178 del RLCE; es decir, que se debe suspender el plazo de ejecución de la obra desde el 14 de Abril de 2022 hasta la fecha en que las lluvias permitan el normal desarrollo de actividades en obra., (hecho que se formalizó mediante acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 02, suscrita por las partes);
2. En concordancia con lo indicado en el ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE OBRA N° 02, los acuerdos de las partes son: Reiniciar la ejecución de la obra a partir del 25 de abril de 2022 debido a que las lluvias han disminuido y se puede desarrollar normalmente las actividades en la obra. En tal sentido, se debe actualizar la programación y los calendarios de obra, los que tendrán como fecha de término de obra vigente el día 16 de setiembre de 2022, por lo tanto, la Entidad debe emitir el Acto Resolutivo correspondiente a la suspensión e reinicio de plazo de ejecución de obra;

Por lo antes expuesto concluye y recomienda, se apruebe la suspensión del plazo de ejecución de obra N° 02, por los días del 14 al 24 de abril de 2022, siendo la fecha de reinicio del plazo de la ejecución de la obra el día 25 de abril de 2022 (debido a que las lluvias han disminuido y se puede desarrollar normalmente las actividades en la obra), se tendrá como fecha de término de obra vigente el día 16 de setiembre de 2022;

Que, con Oficio N° 00504-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de mayo de 2022, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la suspensión de plazo N° 02 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", desde el 14 al 24 de abril de 2022, generada por eventos no atribuibles a las partes (Contratista y Entidad), suspensión que no genera reconocimiento de mayores gastos generales y costos por la Entidad. De igual manera indicar que la nueva fecha de término por la Suspensión de Plazo N° 02 es el 16 de septiembre de 2022, recalando que lo solicitado cuenta con la respectiva conformidad por parte de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, como área técnica;

Que, mediante Oficio N° 037-2022-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 16 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite a la Directora General de Administración, información complementaria para la emisión de acto resolutivo aprobando la suspensión de plazo N° 02 de la obra correspondiente al componente de infraestructura del Proyecto C.U.I 2496872: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", recomendando que dicha información sea adjuntada al Informe N° 815-2022-UNTRM-DGA/UEI;

Que, con documento de Visto, la Directora General de Administración, remite información complementaria a fin de que sea adjuntado al Oficio N° 00504-2022-UNTRM-R/DGA, y se continúe con el trámite para la emisión del acto resolutivo aprobando la suspensión de plazo de obra N° 02 de la obra correspondientes al componente de infraestructura del proyecto de inversión C.U.I N° 2496872 "Mejoramiento y Ampliación





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 271 -2022-UNTRM/R

del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas”;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 02** de la obra correspondiente al componente de Infraestructura del Proyecto de Inversión C.U.I 2496872: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas”**, con eficacia anticipada desde el 14 hasta el 25 de abril de 2022, y la nueva fecha de término de la obra es el 16 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR la documentación original a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones correspondientes;

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, y áreas involucradas (UIGA, UEI, Supervisor de obra, Contratista), de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policaipío Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL